



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0070-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANAGORAN.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DIA FERIADO NO LABORABLE EN EL
DISTRITO DE SANAGORAN EL 25 DE JULIO DEL 2019, POR CELEBRACION DEL
DIA DE FIESTA EN HONOR AL SANTO PATRON "SANTIAGO APOSTOL EL MAYOR"**

VISTO; el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Julio del 2019 y el pedido formulado por el Regidor José Antonio Loloy Cueva; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones normativas, a través de las Ordenanzas Municipales, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, los gobiernos locales son entes promotores del desarrollo integral, a fin de viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental dentro de su jurisdicción territorial, debiendo para ello adoptar las acciones administrativas que sean necesarias y que viabilicen la concretización de tales fines;

Que, en la capital del Distrito de Sanagorán, del 16 al 26 de Julio de cada año, se celebra la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "Santiago Apóstol El Mayor", en cuyo honor se programan variados eventos en homenaje a dicho santo;

Que, los eventos programados congregan a un número significativo de visitantes, provenientes de la provincia, el departamento de La Libertad y de diferentes partes del país que ayudan a dinamizar la economía de nuestros vecinos;

Que, siendo el día central de dicha festividad el día 25 de Julio y con el objeto de facilitar la concurrencia de nuestros vecinos a los actos religiosos y cívicos que están programados en dicha fecha se hace necesario declarar día no laborable el 25 de Julio;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones otorgadas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley No.: 27972, y con la decisión unánime del Concejo Municipal se ha dictado la ordenanza siguiente:

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni Sanagorán](https://www.facebook.com/muniSanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DIA FERIADO NO LABORABLE EN EL DISTRITO DE SANAGORAN EL 25 DE JULIO DEL 2019, POR CELEBRACION DEL DIA DE FIESTA EN HONOR AL SANTO PATRON "SANTIAGO APOSTOL EL MAYOR"

Artículo Primero: DECLARAR FERIADO NO LABORABLE, en todo el ámbito del Distrito de Sanagorán, el día **jueves 25 de Julio del 2019**, por celebración del día de fiesta en honor al Santo Patrón "SANTIAGO APOSTOL EL MAYOR", del Distrito de Sanagorán, con la finalidad de facilitar la participación de la ciudadanía, autoridades y servidores públicos en los actos conmemorativos programados. -

Artículo Segundo: CONVOCAR a todas las Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales de Base y a la ciudadanía en general, para que participen activamente de las actividades programadas. -

Artículo Tercero: PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a partir de cuya fecha entrará en vigencia. -

Por tanto:

Mando se pulique y cumpla. -

Dado en el local del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN

Mariano Paulo Monzón
Mariano Paulo Monzón
ALCALDE

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: munisanagoran.gob.pe

Email: munisanagoran@hotmail.com

Facebook: [muni Sanagorán](https://www.facebook.com/muniSanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaca, Hualangopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Llur y Malcachugo.
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Loros, Las Totoras, Cruz de Challuate, San Miguel.
VENTANAS: El Marco, Huarana, Challuate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.
HUALASGOSDAY: Querquerpampa, Angasmarquilla, Pumamullo, Vilcas, Salachar y Coimaca.